

FECHA: 28 de mayo de 2026.

EXPEDIENTE: 1023_2026.

Gonzalo Balbontín Casillas, con NIF 28.733.391-C, en nombre y representación de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avenida Américo Vespucio, nº 15, Edificio S-2, en calidad de Director Gerente y representante legal de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019 y elevados a escritura pública ante el Notario D. José Javier Muñoz Layos, como sustituto de su compañero D. Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 del protocolo de éste,

,

ACUERDA

1. Autorizar el gasto correspondiente.
2. Declarar el inicio del procedimiento de contratación de conformidad con lo dispuesto en Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre.
3. La Publicación de la licitación en el perfil del contratante, para satisfacer la siguiente necesidad surgida en el seno de la FPS:
4. Objeto: CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO FUNDANET PARA LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P.
 - Financiación: mediante presupuestos anuales asignados para la FPS, de acuerdo a la Ley vigente del presupuesto de la comunidad autónoma de Andalucía, en concreto, será financiado con fondos externos de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. ("FPS").
 - Tipo de contrato: servicio.
 - Tipo Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - Presupuesto base de licitación: NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (97.790,15 €), IVA EXCLUIDO.
 - Valor estimado del contrato: CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (162.983,58 €), IVA excluido.
 - División en lotes: no procede la división en lotes del objeto del contrato ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el mismo dificultaría la correcta ejecución de éste desde el punto de vista técnico. Asimismo, por la propia naturaleza del objeto del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones incluidas en él, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	01/06/2026 14:22:01	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	UUM322LQAWCJLY7XTFSQCMXBXUVN7EM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. Se designan como componentes de la Mesa de contratación a los siguientes:
- Presidenta: María Dolores Jiménez Salvatierra, técnica medio de la Unidad de Compras.
 - Secretaria: Rocío Gata Soria, técnica medio de la Unidad de Compras.
 - Vocal: Eva María Díaz López, técnica de la Unidad de Compras.

Asesor técnico de la Mesa de contratación: Esteban Toro Quijano, responsable del Área de Sistemas de Información de FPS.

Fdo. Gonzalo Balbontín Casillas.
DIRECTOR GERENTE.

Acta de inicio Exp. 1023_2026
Página 2 de 2

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS		01/06/2026 14:22:01	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	UUM322LQAWCJLY7XTFSQCMXBXUVN7EM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		